

CUT: 149464-2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 0097-2023-ANA-GG

San Isidro, 08 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0127-2023-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 0733-2023-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y, por Resolución Jefatural Nº 407-2022-ANA se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua;

Que, sobre el particular, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático efectuadas en el mes de julio del año 2023, dentro de Unidades Ejecutoras del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, hasta por la suma de S/ 21 240 568,00 (Veintiún millones doscientos cuarenta mil quinientos sesenta y ocho y 00/100 soles), en estricta aplicación del numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que, durante el mes de julio del año 2023 se han realizado modificaciones en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios: Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para: i) la contratación de locadores de servicio para la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos para la evaluación de instrumentos de gestión ambiental y correctivo, autorización vertimientos, implementación de Marco Metodológico de Cabeza de Cuenca y evaluación de recursos hídricos subterráneos, ii) reunión de trabajo "Gestión Estratégica Multisectorial y Participativa de las Usuarios de Agua", iii) contratación de servicios especializados para vocales del Tribunal y para iv) la presentación de la Ley de Recursos Hídricos en ocho lenguas nativas; en la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, se habilitó recursos para el pago de impuestos municipales; y, en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros, se habilitó recursos para la adquisición de: i) software a cargo de la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, ii) accesorios y tarjeta de internet del equipo de videoconferencia y iii) maquinaria y equipo;

Que, asimismo, la referida Oficina reportó en el mismo informe que se efectuaron modificaciones presupuestales en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados: Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por incorporación de saldos de balance a los órganos de la sede central y desconcentrados para gastos operativos y para el pago de planilla y vacaciones truncas del personal CAS. En la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, se habilitó recursos para pago por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y multas a las entidades del gobierno nacional; y, en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros, se habilitó recursos para la adquisición de mobiliario de la sede central;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal de Vistos, opina que resulta legalmente viable que se formalicen las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, efectuadas en el mes de julio del año 2023;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0001-2023-ANA, de fecha 05 de enero de 2023, la Jefatura de la institución delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar la formalización de Notas para Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalización de modificaciones presupuestarias

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional y Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de S/ 21 240 568,00 (Veintiún millones doscientos cuarenta mil quinientos sesenta y ocho y 00/100 soles), conforme al Anexo adjunto a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2º.- Notas de modificación presupuestaria

La presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 164: Autoridad Nacional de Agua – ANA, correspondientes al mes de julio del año 2023.

Artículo 3º.- Notificación

Notifíquese del contenido de la presente resolución a la Jefatura institucional y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido en el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2023, aprobado en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Artículo 4°.- Publicación

Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional de la entidad: www.gob.pe/ana.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILLIAM JESÚS CUBA ARANA GERENTE GENERAL AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA